

**FORMATO N° 22**

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:  
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS  
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)**

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	
----------	-----------------------	--

<b>2</b>	<p><b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b></p> <p>En, el distrito de Colcabamba, a los 22 días del mes de abril del año 2025 en la oficina de la Gerencia de Infraestructura, a las 10:00 horas, se reunieron los integrantes del comite de seleccion designados mediante RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 108-2025-MDC/GM , encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2025-MDC/CS , cuyo objeto de convocatoria es <b>CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DE GRASS SINTÉTICO EN EL CENTRO POBLADO DE UNIÓN CHACHAS DEL DISTRITO DE COLCABAMBA - PROVINCIA DE TAYACAJA - DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA"</b>, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>
----------	---

<b>3</b>	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b>				
	El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:				
	Presidente	Piet Bernardo Quispe Bonifacio	Titular	X	Dependencia: Gerente de Infraestructura
			Suplente		
	Primer Miembro	Rusvel Alberto Pari Lozano	Titular	X	Dependencia: Sub Gerente de Obras y Liquidaciones
			Suplente		
	Segundo Miembro	Gilmer Flores Curasma	Titular	X	Dependencia: Sub Gerente de Abastecimiento
			Suplente		

<b>4</b>	<b>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b>	
	De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:	
	<b>Nombre o razón social del postor ganador</b>	<b>Monto adjudicado</b>
	CONSORCIO ALIANZA CHACHAS	871,482.18

<b>5</b>	<b>BASE LEGAL</b>
	<u>Artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado</u> : "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".

<b>6</b>	<b>ACUERDO ADOPTADO</b>
	Los integrantes del comité de selección, por UNANIMIDAD, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.

<b>7</b>	
----------	--